UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1066 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre prórroga de Encargo de Puesto y Funciones de la Mtra. Eva María Zea Carrasco como Coordinador Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establece que el Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad. Esta acción administrativa no es procedente para reemplazar titulares que permanezcan en la entidad por diversas acciones del servicio. Las clases de Encargo son: Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

Que, mediante Memorando N° 4553-2019-UNSCH-OGA de fecha 01 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la prórroga de encargo hasta el 31 de diciembre de 2019 para la CPC. Marilú Tueros Martínez, como Jefa de la Oficina de Almacén, a la CPC. Hilda Rodríguez Candia como Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, a la CPC. Esther Máxima Huaytalla Paredes como Jefa de la Oficina de Abastecimiento y a la CPC. Eva María Zea Carrasco como Coordinador Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 366-2019-UNSCH-CU de fecha 01 de julio de 2019, resuelve designar a partir del 01 de julio de 2019, a la Mtra. Esther Máxima Huaytalla Paredes (0292), en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP N° 265);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1066 -2019-UNSCH-R

Que, la Resolución Rectoral Nº 720-2019-UNSCH-R de fecha 12 de julio de 2019, resuelve encargar a la Mtra. Eva María Zea Carrasco (0274), las funciones del cargo de confianza de Coordinador Administrativo I, Nivel F-1 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (Plaza CAP Nº 0266) desde el 10 de julio al 30 de septiembre de 2019;

Que, con Memorando Nº 0613-2019-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 03 de octubre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Racionalización emite la opinión técnica presupuestal procedente a la propuesta de prórroga de Encargo de Puesto y Funciones del personal administrativo mencionado, en vías de regularización;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, en vías de regularización, el encargo de funciones de Coordinador Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento a la CPC. Eva María Zea Carrasco, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, bajo el siguiente detalle:

PLAZA CAP Nº	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTUTAL	NIVEL REM.	CONDICIÓN
0266	Oficina General de Administración Oficina de Abastecimiento Zea Carrasco, Eva María (274)	Coordinador Administrativo I	F - 1	Confianza

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019, precisando lo siguiente:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 066 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:
3999999 5000003 Gestión Administrativa

MNEMONICO y META:
0019 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1066 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor de la referida funcionaria conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAÚL BENAVIDES QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Oficina General de Administración/ Órgano de Control Institucional/Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Escalafón/ Interesado/ Archivo.
CAZP/ccz.